



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 83

La Plata, octubre 4 de 1927

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Acuérdase a la tercera división del quinto año del Colegio Nacional de esta Ciudad, la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, con destino a sufragar los gastos que demande la excursión de estudios que realizará la misma a la Provincia de Tucumán.

Art.2º) La suma que se concede por el artículo anterior, será - entregada por intermedio del señor rector del establecimiento.

Art.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se- pagará de rentas generales imputándose a la misma.

Art.4º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Carlos P. Garay

Secretario